

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO**

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE -INFIVALLE

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, noviembre de 2016
CDVC-SOFP - 240**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Planes de Mejoramiento**

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE -INFIVALLE
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal Entidad Auditada MARCELA HUERTAS FIGUEROA

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS FELIPE VALENCIA SIERRA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	8
3.1.1 Planes de mejoramiento.....	8
3.1.1.1 Cumplimiento del plan de mejoramiento	9
3.1.1.2 Efectividad de los controles y componentes evaluados	9
3.1.1.3 Acciones correctivas pendientes	10
4. ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

1. HECHOS RELEVANTES

La Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento tiene como objetivo, evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos de auditoría y la efectividad en su cumplimiento, constituyéndose en beneficio del control para el mejoramiento de la gestión pública que impacta positivamente la comunidad.

El Propósito principal del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la Ley 87 de 1993, es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas, teniendo como principios rectores (Autocontrol, Autogestión y Autorregulación), para prevenir los riesgos que afectan su efectividad.

En el rol de **Evaluación y Seguimiento al sistema de control interno y la calidad**, la entidad debe ejecutar auditorías internas contemplando el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para evidenciar las debilidades o deficiencias que afectan el cumplimiento de sus objetivos, y en el de **Seguimiento**, verificar la adecuación, eficacia y oportunidad de las medidas tomadas por la alta dirección, frente a las observaciones y recomendaciones de los informes (Internos y Externos), incluyendo los hallazgos de las instancias competentes, entre ellos los emitidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través del proceso auditor.

Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y de los planes, metas y objetivos previstos, debe ser una prioridad de las organizaciones para generar las condiciones que mejoren la gestión pública, la calidad de vida, el medio ambiente y la democracia participativa para un desarrollo sostenible de la región y de los vallecaucanos.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

MARCELA HUERTAS FIGUEROA

Gerente Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle- Infivalle

Cali Valle del Cauca

Asunto: Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento al Instituto Financiero del Valle - **Infivalle** , a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y la efectividad de los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron ocho acciones correctivas de mejoramiento propuestas, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de auditoría realizadas en las vigencias 2014, 2015.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría, al tener disponible toda la información requerida y practicaron pruebas de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas en la fuente y se incorporaron en el informe al estar debidamente soportadas.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca producto de la auditoría adelantada conceptúa, que la entidad cumplió con las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de auditoría realizadas en las vigencias 2014, 2015; de acuerdo a los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia y valoración de los costos ambientales), evaluando su efectividad hacia el logro de los objetivos institucionales, alcanzando una calificación de cumplimiento de **puntos 88.8**

Control de gestión

El concepto del control de gestión frente al cumplimiento del plan de mejoramiento es que **cumple**, como consecuencia de la calificación de 88.8 puntos, resultante de ponderar *el Factor Plan de Mejoramiento*.

TABLA 1

PLAN DE MEJORAMIENTO INFIVALLE												
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido									
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93,8	0,20	18,8									
Efectividad de las acciones	87,6	0,80	70,1									
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,8									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Cumple Parcialmente</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>No Cumple</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Cumple	Cumple	2	Cumple Parcialmente	1	No Cumple	0
Calificación		Cumple										
Cumple	2											
Cumple Parcialmente	1											
No Cumple	0											
Fuente: Matriz de Calificación												
Elaboró: Comisión Auditora												

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante cumplió parcialmente la acción correctiva No 1 de la auditoría especial de cierre adelantada en la vigencia 2015, (7 en el orden de la matriz de calificación).

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe analizar y replantear la acción correctiva del hallazgo No. 1 de la auditoría especial de cierre adelantada en la vigencia 2015, de tal forma que permita solucionar y evitar que se repita la irregularidad origen del mismo y que se identifica con el No. 7, en el orden en la Matriz de Calificación anexo 3 M2P5-20, presentar un plan de mejoramiento y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 129

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Auditoría Especial de Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

La Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: *“El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”*

La calificación parcial obtenida en la variable: Cumplimiento plan de mejoramiento de 93.8, indica que la entidad asumió, el compromiso de cumplir con las acciones correctivas propuestas, mientras que en efectividad alcanzó 87.6, indicando que fueron efectiva y contribuyeron al mejoramiento de la gestión pública, objetivo de la labor auditora, significando que CUMPLE al obtener una calificación total de 88.8 puntos. (Ver tabla 1):

TABLA 1

PLAN DE MEJORAMIENTO INFIVALLE												
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido									
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93,8	0,20	18,8									
Efectividad de las acciones	87,6	0,80	70,1									
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	88,8									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4">Cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Cumple Parcialmente</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No Cumple</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Cumple	Cumple	2	Cumple Parcialmente	1	No Cumple	0
Calificación		Cumple										
Cumple	2											
Cumple Parcialmente	1											
No Cumple	0											
Fuente: Matriz de Calificación												
Elaboró . Comisión Auditora												

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Planes de mejoramiento

La evaluación se realizó aplicando la metodología correspondiente y el Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de calificación – Cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento”, que incluyen las variables y sus ponderaciones.

Se evidenció que la Oficina de Control interno realizó durante los términos establecidos, las auditorías internas de seguimiento, para controlar el cumplimiento de las acciones de mejora. Es importante que la entidad continúe

generando mejoras para evitar que dichas falencias que generaron los hallazgos puedan repetirse y afecten la gestión.

3.1.1.1 Cumplimiento del plan de mejoramiento

Una vez evaluadas las acciones correctivas propuestas por la entidad auditada, soportadas con las pruebas de auditoría y las evidencias entregadas al momento de la verificación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conceptúa que la entidad **cumple** con el plan de mejoramiento vigente de ocho acciones correctivas, originadas de las siguientes auditorías: Especial contratación seis, Especial de Cierre una y Especial Seguimiento a Planes de Mejoramiento una.

Se comprobó en el seguimiento que de ocho acciones correctivas se cumplieron en su totalidad siete y una acción correctiva se cumplió de manera parcial.

Se dieron por cumplidas todas las acciones correctivas que la entidad propuso y fueron implementadas conforme al contenido y programación de dicho plan con el propósito de evitar que la causa, origen del hallazgo se vuelva a presentar.

Analizadas las acciones correctivas de mejora tendiente a subsanar las debilidades en el proceso contractual se observó en la muestra seleccionada, contratos No. 030 de 2015, contratos No. PS 071- 043 y 063 de 2016 y CI-027 de 2015 de promoción divulgación de la gestión misional que el Instituto financiero celebró dichos contratos conforme a la normatividad contractual vigente. Así mismo se verificó que se actualizó el mapa de riesgo del proceso de contratación institucional lo que les permite un mayor control y mitigación de las amenazas que afecten el proceso.

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 12 identificadas en la matriz de calificación, las cuales suman siete de un total de ocho acciones propuestas.

3.1.1.2 Efectividad de los controles y componentes evaluados

Se calificaron efectivas las acciones que al establecer su cumplimiento generaron impacto positivo en la gestión, de tal forma que la irregularidad evidenciada por la contraloría no se repite en la muestra analizada y en las áreas afectadas.

La acción correctiva uno de la auditoría especial de cierre se cumplió parcialmente y no fue efectiva.

3.1.1.3 Acciones correctivas pendientes

Para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento, se debe cumplir con la acción correctiva pendiente. (Ver tabla 2):

TABLA 2
ACCIONES CORRECTIVAS PENDIENTES

No. Hallazgo (11)	Origen (12)	Descripción Hallazgo (13)	Causa (14)	Acción Correctiva (15)	Observaciones (23)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)
1	AE Cierre	Se evidenció que la entidad mediante Resolución No. 566 de diciembre 31 de 2014 reconoció Superávit Fiscal por valor \$6.795 Mil Millones pero no se adicionaron al presupuesto de la vigencia 2015.	INFIVALLE SOLO INCORPORA AL PRESUPUESTO LA PARTIDA DESTINADA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE COMO EXCEDENTE PRESUPUESTAL, EL SALDO QUE SE CAPITALIZA A FAVOR DEL INSTITUTO SOLO CONLLEVA AFECTACIÓN CONTABLE EN LA CUENTA DEL PATRIMONIO	SE REALIZÓ CONSULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS EXCEDENTES QUE SE CAPITALIZAN A FAVOR DEL INSTITUTO, UNA VEZ SE CUENTE CON LA RESPUESTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD EN LOS REGISTROS PRESUPUESTALES Y CONTABLES	Acuerdo Consejo Directivo No. 048 de Diciembre 30 de 2015 por medio del Cual se aprobaron modificaciones presupuestales en el presupuesto de ingresos y gastos de Invalle para la vigencia 2015. Oficio 005-35 13 SADE 196417 Expedido por la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Publicas y Estudios Economicos de la Gobernación del Valle del Cauca notificando la no realización de las Modificaciones Presupuestales solicitadas por Invalle.	1	0

Fuente: ANEXO No. 3 MATRIZ DE CALIFICACION - CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como se presenta en la tabla anterior, la entidad debe replantear la acción correctiva del hallazgo No. 1 y presentar nuevamente el plan de mejoramiento.

